

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-15/19)

Resolución para la contratación de un/a “Técnico de Apoyo de instrumentación y datos de red de estaciones de medida de flujos de CO2 por Eddy Covariance”.

A) Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes:

- 1.- Josep Añó Gosp
- 2.- Jorge Roca Coscollá
- 3.- Ana Bueno Fernández
- 4.- David Román Juan
- 5.- Alejandro Sebastián Narváez
- 6.- Andrés Peiró Abreu
- 7.- Angel López Pastor

B) Las candidaturas 4, 5, 6 y 7 quedan excluidas. La número 4 y la 5 presentan el Trabajo de Fin de Grado tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes por lo que no cumplen el requisito de la titulación. La número 6 por no cumplir el requisito de inscripción en garantía juvenil. La número 7 por no tener la titulación requerida.

C) Se admite provisionalmente a las candidaturas número 1, 2 y 3, con la siguiente puntuación:

- 1.- Josep Añó Gosp: 18 puntos
- 2.- Ana Bueno Fernández: 14 puntos
- 3.- Jorge Roca Coscollá: 8 puntos

No habiendo ninguna alegación en el periodo indicado, tanto la admisión como la valoración pasan a ser definitivas.

D) En la segunda fase del proceso de selección, consistente en un cuestionario en el que se preguntan aspectos científico-técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y una entrevista, el candidato Josep Añó obtiene 9,5 puntos y 18 puntos respectivamente. Las otras dos candidaturas no se presentan a esta fase, quedando eliminadas por este motivo.

E) Reunida la Comisión Evaluadora¹ y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, en virtud de las competencias legalmente establecidas, la candidatura número 1 ha obtenido la siguiente puntuación global: 45,50 puntos.

Con todo ello se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a: **Josep Añó Gosp**.

Segundo: La duración prevista del contrato es de dos años desde el 1 de noviembre de 2019.

Tercero: La persona seleccionada está obligada al cumplimiento de lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

Cuarto: Se abre un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Quinto: De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

¹ La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.